

en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
0082/09-COR; Villarejo Mantas, Bartolomé, t.m. de Villa del Río (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de propuesta de resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. expediente.  
SAN-185/09-CB; Redondo Rojas, Isabel; t.m. Lucena (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, de la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores por infracciones al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

Intentada la notificación de Propuesta de Resolución, por infracción en materia de aguas, por la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/AG/2009/14.  
Interesado: Daniela Adriana Panaschiu.  
NIE: X8306473T.

Numero de expediente: SE/AG/2009/11.  
Interesado: Manuel Moreno.  
DNI: 27.279.322-B.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Telejaén, S.C., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 11 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se archiva el expediente sancionador 12/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Telejaén, S.C., Paseo Estación, 58, Esc. 1, piso 6, puerta A.

Localidad: Jaén.

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Resolución: Se archiva el procedimiento sancionador.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Una vez elaborada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, e ignorándose el lugar de la notificación, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones